



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 30, fecha: martes, 12 de Febrero de 2019

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CEIS GUADALAJARA

REMISIÓN COPIA EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 695/2018 AL JUZGADO DE LO SOCIAL N 1 DE GUADALAJARA

323

Mediante el presente anuncio se notifica la Resolución de Presidencia nº 22 de fecha 5 de febrero de 2019, en relación con el recurso seguridad social nº 695/2018, del tenor literal siguiente:

«Visto el requerimiento realizado en fecha 31 de enero de 2019 por el Juzgado de lo Social nº 1 de Guadalajara para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso seguridad social nº 695/2018, interpuesto por Luis Revuelta Rojas, sobre que se declare que el proceso de incapacidad temporal que afectó al demandante el día 24/08/18 ha sido derivado de contingencia profesional, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

RESUELVO

PRIMERO. Que, por Secretaría, se proceda a la remisión de copia del expediente administrativo correspondiente al recurso seguridad social nº 695/2018, al Juzgado



de lo Social nº 1 de Guadalajara.

SEGUNDO. Que, por Secretaría, se notifique la presente Resolución a los interesados en el expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al órgano competente.”

Asimismo, se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado en legal forma en plazo de nueve días, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarse notificación de clase alguna.

En Guadalajara, a 8 de febrero de 2019. La Secretaria-Interventora